Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN SABS No. 1446-2026

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El presente documento contiene todos los lineamentos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 5º del Decreto 092 de 2017 y artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: El servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F- Servicios	70- Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y fauna	13- Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	15- Protección del terreno y del suelo	02- Servicios de protección y conservación del suelo	70131502
F- Servicios	70- Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y fauna	14- Producción, gestión y protección de cultivos	17- Gestión de cultivos	07- Gestión de sistemas de explotación agrícola de cultivo	70141707
F- Servicios	70- Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y fauna	15- Silvicultura	18- Servicios de conservación forestal	--	701518
F- Servicios	77- Servicios Medioambientales	10- Protección Medioambiental	16 – Planeación Ambiental	04- Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales	77101604

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026, así:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1092: Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.
Programa 01: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca.
Actividad 6: Implementar prácticas de reconversión y producción más limpia.
Subactividad 020: Fortalecer la producción agrícola para apoyar la seguridad alimentaria de familias de pequeños predios rurales del Valle del Cauca, con enfoque de producción Agroecológica.
Valor: $3.176.072.000

CAPITULO I
ESTUDIO DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lucro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

El presenta análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

Colombia se mantiene como un país atractivo para el establecimiento y crecimiento de empresas que buscan eficiencia y competitividad, especialmente en un entorno donde la gestión pública ha evolucionado hacia enfoques más orientados a resultados. En este marco, las acciones del Estado colombiano están cada vez más encaminadas a generar resultados efectivos, apoyadas por asesores expertos que interpretan las necesidades de la ciudadanía y facilitan a las autoridades la toma de decisiones acertadas para promover el emprendimiento y mejorar la calidad de vida en los territorios.

De acuerdo con las proyecciones económicas recientes, la economía colombiana apunta a un crecimiento moderado en el mediano plazo. El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia está proyectado a expandirse alrededor del 2.8 % en 2026, reflejando una recuperación gradual de la actividad económica impulsada por el consumo interno y la inversión, en un contexto de condiciones macroeconómicas más estables. Estas cifras sitúan al país en una senda de crecimiento sostenible, aunque con desafíos persistentes en materia de productividad e inversión.

En este entorno económico, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel estratégico dentro del sector servicios o terciario de la economía, uno de los más desarrollados y dinámicos del país. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este sector concentra una parte significativa de la fuerza laboral nacional, lo que evidencia su relevancia en la generación de empleo y en el impacto social y económico en diversas regiones del país. Por ello, es fundamental comprender el papel que juegan las ESAL desde un contexto amplio para dimensionar su contribución al desarrollo nacional y a la competitividad del tejido empresarial.

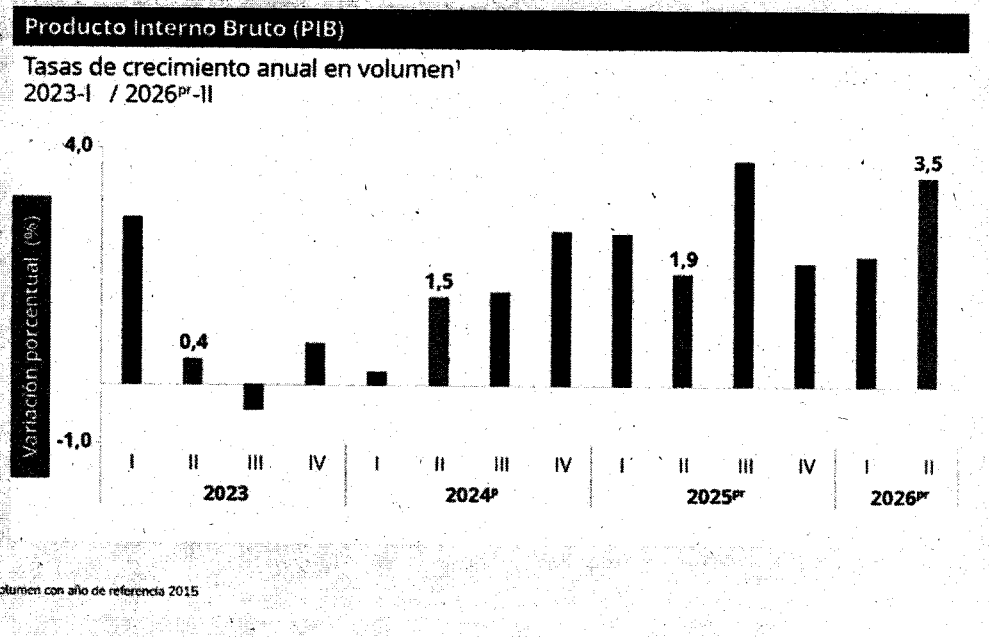
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual en volumen – DANE

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (Ver Gráfico 2).

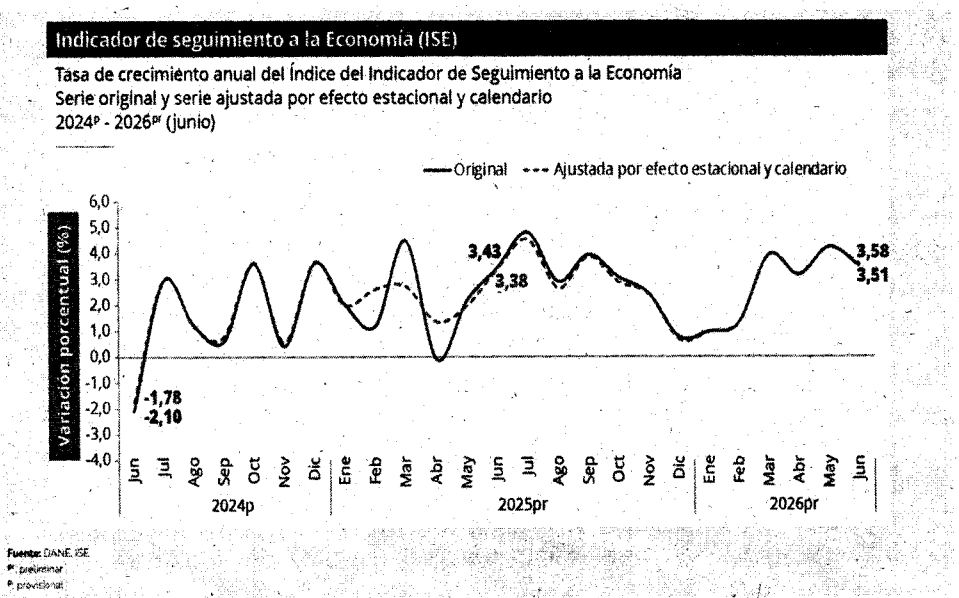
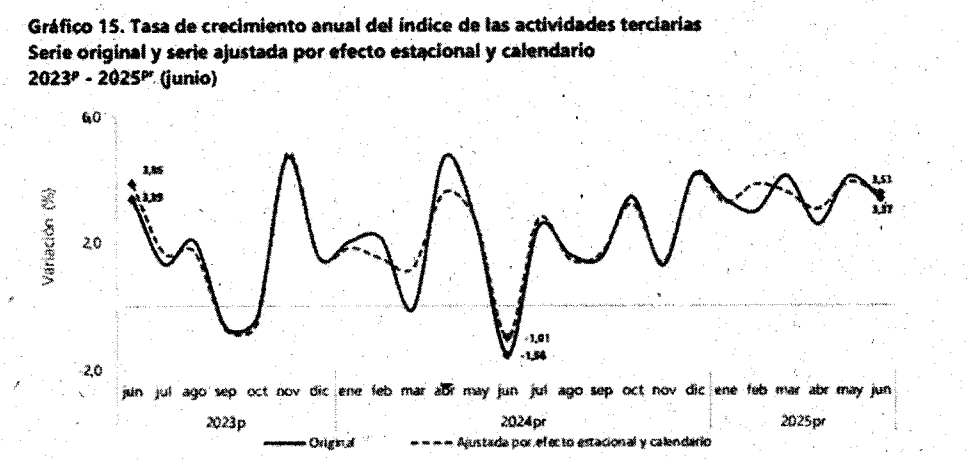


Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual – Indicador de seguimiento a la Economía.

Para el mes de junio de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,67, lo que representó un crecimiento de 3,37% respecto al mes de junio de 2024pr (132,22). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2025pr, se ubicó en 138,22, lo que representó un crecimiento de 3,53% respecto al mes de junio de 2024pr (133,52). (Ver Gráfico 3).



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual – Índice de actividades terciarias

El contexto socioeconómico en el que se enmarca la ejecución del presente proyecto está relacionado con la necesidad de fortalecer la seguridad alimentaria y las capacidades productivas de las familias de pequeños predios rurales de los municipios priorizados del Valle del Cauca, en el marco de las acciones de atención, recuperación y adaptación requeridas frente a la emergencia generada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026. Esta situación evidencia la importancia de proteger y conservar nuestros recursos naturales y fortalecer los medios de vida de las comunidades rurales y promover alternativas que contribuyan a garantizar la disponibilidad y acceso a alimentos, especialmente en familias cuya subsistencia depende en gran medida de las actividades productivas desarrolladas en sus predios.

En este contexto, el proyecto busca contribuir a la recuperación y fortalecimiento de las capacidades productivas de las familias rurales, mediante la implementación de sistemas productivos acordes con las condiciones ambientales, sociales y económicas de los territorios priorizados. Las acciones contemplan el acompañamiento técnico, la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades para la adopción de prácticas productivas sostenibles, orientadas al autoconsumo, la diversificación de la producción y, cuando sea posible, la generación de excedentes que contribuyan a mejorar las condiciones económicas de los beneficiarios.

La implementación de sistemas productivos y sostenible constituye una estrategia para fortalecer la capacidad de adaptación y resiliencia de las comunidades rurales ante situaciones que pueden afectar sus medios de vida y sistemas de producción. En este sentido, se promoverán prácticas orientadas al uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, el manejo adecuado del suelo y del agua, la diversificación de cultivos, el aprovechamiento de recursos disponibles en los predios y la reducción de la dependencia de insumos externos. Estas acciones contribuirán simultáneamente a la producción de alimentos, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

De igual manera, el proyecto permitirá fortalecer las capacidades locales de las familias rurales, mediante procesos de asistencia técnica, capacitación y acompañamiento en el establecimiento, manejo y sostenibilidad de los sistemas productivos. Lo anterior permitirá generar conocimientos y herramientas que favorezcan la recuperación de las actividades agrícolas, la continuidad de la producción de alimentos y una mayor capacidad de respuesta frente a eventos adversos, contribuyendo al bienestar y a la permanencia de las familias en sus territorios.

En el marco de la emergencia ocasionada por el sismo, estas acciones adquieren especial relevancia, en tanto buscan apoyar la recuperación de los medios de vida rurales y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de las familias ubicadas en los municipios priorizados. La intervención se plantea como una medida de recuperación y adaptación que permita atender necesidades productivas inmediatas y, a su vez, generar condiciones para una mayor resiliencia de las comunidades frente a futuras situaciones de vulnerabilidad.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) constituyen aliados estratégicos para el desarrollo de estas acciones, debido a su experiencia y capacidad de articulación con las comunidades rurales, así como en procesos de asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento de

capacidades y acompañamiento participativo. En este sentido, la ejecución a través de una ESAL permitirá apoyar la identificación y caracterización de las familias beneficiarias, acompañar la implementación de los sistemas productivos, desarrollar procesos de transferencia de conocimiento y fortalecer las capacidades locales, contribuyendo al cumplimiento del objeto del convenio y a la recuperación, adaptación y resiliencia de las comunidades rurales del Valle del Cauca.

1.2 ASPECTO TÉCNICO

Desde la estrategia CAMBIAR, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC ha desarrollado la estrategia "Por un Campo Más Sostenible" donde se han realizado acciones orientadas al fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles, la seguridad alimentaria con enfoque agroecológico, la reconversión productiva hacia sistemas agroecológicos, el fortalecimiento de mercados agroecológicos campesinos y el acompañamiento a Instituciones Educativas Rurales con vocación agropecuaria. Estas líneas de intervención han permitido consolidar capacidades técnicas y metodologías para promover sistemas productivos compatibles con la conservación de los recursos naturales, la adaptación y la resiliencia territorial. Entre 2020 y 2025, la Corporación reportó el beneficio de 7.965 familias mediante procesos de seguridad alimentaria agroecológica, la intervención de 556 hectáreas en procesos de reconversión productiva y acciones de producción sostenible en 34 Instituciones Educativas con vocación agropecuaria.

En este contexto, el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 generó afectaciones en diferentes departamentos del país, entre ellos el Valle del Cauca, comprometiendo condiciones de vida, infraestructura, servicios y actividades productivas. Como consecuencia de esta situación, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026, declaró la Situación de Desastre de Carácter Nacional por un término de doce (12) meses, prorrogable hasta por un periodo igual, incluyendo expresamente al departamento del Valle del Cauca dentro de los territorios cobijados por la declaratoria. El mismo decreto establece la elaboración de un Plan de Acción Específico para la Recuperación, a partir de la evaluación de daños y análisis de necesidades, con participación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con su naturaleza y ámbito de competencia.

De manera complementaria, mediante el Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio nacional, como respuesta a las afectaciones ocasionadas por el sismo del 10 de agosto de 2026. Esta declaratoria reconoce la necesidad de adoptar medidas excepcionales para atender y superar los efectos derivados del evento.

En este marco, la Ley 1523 de 2012 establece que la gestión del riesgo de desastres es responsabilidad de todas las autoridades, dentro del ámbito de sus competencias, y comprende los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, incluyendo las acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

Particularmente, el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012 reconoce a las Corporaciones Autónomas Regionales como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de

Desastres y establece que deben apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción en los estudios necesarios para el conocimiento y reducción del riesgo, articulando estas acciones con los instrumentos de planificación ambiental y territorial. Asimismo, dispone que su papel es complementario y subsidiario frente a las entidades territoriales y que deben propender por la articulación entre las acciones de adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.

En consecuencia, el marco establecido por la Ley 1523 de 2012 y las disposiciones nacionales adoptadas con ocasión del sismo del 10 de agosto de 2026 fortalece el marco institucional para la participación de la CVC, dentro de sus competencias, en las acciones de recuperación, adaptación y resiliencia que se desarrollen en su jurisdicción ambiental. Esta participación deberá articularse con las entidades territoriales y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las necesidades territoriales identificadas y las acciones definidas en los instrumentos de recuperación correspondientes.

Desde el componente técnico, y en concordancia con las competencias ambientales de la Corporación, se identifica la necesidad de fortalecer y recuperar capacidades productivas de actores que hayan presentado afectaciones derivadas de la emergencia, priorizando familias rurales de pequeños predios, Negocios Verdes, asociaciones, Instituciones Educativas, entre otros. La intervención estará orientada a la implementación, recuperación o fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles, de acuerdo con la naturaleza de cada beneficiario y las condiciones particulares de los territorios priorizados.

Para las familias rurales de pequeños predios, las acciones estarán dirigidas al fortalecimiento de sistemas productivos orientados a la seguridad alimentaria, mediante el establecimiento o recuperación de cultivos diversificados y la adopción de prácticas productivas sostenibles. Para los Negocios Verdes y asociaciones, se orientarán al fortalecimiento de sus capacidades productivas y ambientales, procurando contribuir a la recuperación de sus actividades y a la sostenibilidad de sus procesos. En el caso de las Instituciones Educativas, se promoverá el fortalecimiento de sistemas productivos y procesos pedagógicos asociados a la producción sostenible, de acuerdo con sus condiciones y vocación productiva.

La implementación de sistemas productivos constituye una alternativa técnicamente pertinente para fortalecer la adaptación y resiliencia de los beneficiarios, mediante prácticas que favorecen el uso eficiente de los recursos naturales, la conservación del suelo y el agua, la diversificación productiva, el aprovechamiento de recursos locales y la conservación de la biodiversidad. Estas prácticas pueden contribuir a mantener la productividad, fortalecer la seguridad alimentaria, diversificar los medios de vida y mejorar la capacidad adaptativa de los pequeños productores frente a situaciones adversas.

En este sentido, las acciones previstas buscan articular la respuesta a la emergencia con los procesos misionales y la experiencia técnica de la CVC, evitando intervenciones aisladas y orientando los recursos hacia procesos de recuperación que generen capacidades sostenibles en el territorio. La intervención permitirá fortalecer los sistemas productivos y las capacidades locales de los beneficiarios priorizados, promoviendo alternativas de producción

sostenible que contribuyan simultáneamente a la seguridad alimentaria, la recuperación de medios de vida, la conservación de los recursos naturales y la resiliencia de las comunidades.

La selección de los beneficiarios deberá realizarse mediante procesos de identificación, caracterización y priorización por parte de las Direcciones Ambientales Regionales - DAR, Ventanilla de Negocios Verdes, considerando la existencia de afectaciones relacionadas con el evento, las condiciones de vulnerabilidad, la necesidad de recuperación o fortalecimiento productivo y la pertinencia técnica de la intervención. Para ello, deberán considerarse los mecanismos de identificación y registro establecidos por las autoridades competentes y las orientaciones del Plan de Acción Específico para la Recuperación, cuando resulten aplicables, garantizando que las acciones respondan a necesidades verificables y se desarrollen dentro del ámbito de competencia de la Corporación.

Finalmente, esta intervención se articula con las líneas de trabajo que la CVC ha venido desarrollando en materia de fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca, aprovechando las capacidades institucionales existentes y orientándolas, en el contexto actual, hacia la recuperación y fortalecimiento de actores productivos y educativos afectados por la emergencia.

1.3 ASPECTO REGULATORIO

El marco normativo y de política pública relacionado con la presente contratación comprende, entre otras, las siguientes disposiciones:

Reglamentación	Contenido y relación con el proyecto
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente, organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales. En particular, el artículo 30 establece como objeto de las CAR ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables dentro de su jurisdicción. (Ministerio de Función Pública)
Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD. Define la gestión del riesgo como un proceso que comprende conocimiento, reducción y manejo de desastres, incluyendo la recuperación. Su artículo 31 establece expresamente que las Corporaciones Autónomas Regionales son integrantes del SNGRD y deben apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, articulando estas acciones con la gestión ambiental y la adaptación al cambio climático. (Función Pública)
Ley 165 de 1994 – Convenio sobre la Diversidad Biológica	Aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica y establece compromisos relacionados con la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación en los beneficios derivados de su utilización. Se relaciona con la implementación de sistemas productivos sostenibles y agroecológicos que contribuyan a la conservación de la agrobiodiversidad.
CONPES 113 de 2008 – Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, orientada a garantizar que la población disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en cantidad, variedad, calidad e inocuidad suficientes. Constituye un referente fundamental para las

	acciones de fortalecimiento de sistemas productivos destinados a la seguridad alimentaria.
Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE (2012)	Orienta la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, promoviendo la resiliencia de los sistemas socioecológicos y la acción coordinada entre Estado, sector productivo y sociedad civil. Se relaciona con el enfoque agroecológico y la conservación de la biodiversidad en los sistemas productivos.
Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Adopta los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, orientados al fortalecimiento de los sistemas productivos campesinos y familiares y de sus capacidades económicas, sociales y productivas.
Ley 2046 de 2020	Establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fortaleciendo las posibilidades de comercialización de la producción de pequeños productores.
Política de Producción y Consumo Sostenible – PPyCS (2010)	Promueve patrones de producción y consumo orientados al uso eficiente de los recursos naturales y a la sostenibilidad ambiental, constituyendo un referente para la implementación de prácticas productivas sostenibles.
Política Nacional para la Gestión Integral Ambiental del Suelo – GIAS	Promueve el manejo sostenible del suelo, articulando su conservación con la biodiversidad, el agua, el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo. Resulta pertinente para la implementación de sistemas productivos agroecológicos y sostenibles.
Ordenanza 480 de 2018 – Plan de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2018–2032 del Valle del Cauca	Adopta el Plan de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento, orientado a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, especialmente de los grupos que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad económica y social, fortaleciendo la soberanía alimentaria en el Valle del Cauca.
Ley 1931 de 2018 – Gestión del Cambio Climático	Establece directrices para la gestión del cambio climático y promueve acciones de adaptación y mitigación, así como la articulación de las entidades públicas y privadas para reducir la vulnerabilidad frente a sus efectos. Se relaciona con el fortalecimiento de sistemas productivos resilientes y sostenibles.
Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026 – Situación de Desastre de Carácter Nacional	Declara la Situación de Desastre de Carácter Nacional como consecuencia del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026. El marco de la declaratoria contempla acciones de recuperación y la participación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con su naturaleza y ámbito de competencia. Constituye el marco nacional para orientar acciones de recuperación en los territorios afectados.
Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026 – Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad pública derivada del sismo del 10 de agosto de 2026. El Valle del Cauca se encuentra entre los departamentos afectados contemplados en la declaratoria. Este marco excepcional sustenta la articulación institucional para atender, recuperar y superar los efectos derivados de la emergencia. (Presidencia de la República)

1.4 OTROS ASPECTOS

1.4.1 ASPECTOS AMBIENTALES

La producción sostenible mantiene una relación directa con los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que sustentan los sistemas productivos rurales. En este sentido, el fortalecimiento y recuperación de las actividades productivas debe promover prácticas que permitan atender las necesidades de producción de alimentos y, simultáneamente, conservar

la biodiversidad, el suelo, el agua y los demás componentes de los ecosistemas. El manejo adecuado de los agroecosistemas contribuye a mantener los servicios ecosistémicos asociados a la provisión de alimentos, regulación y disponibilidad de agua, fertilidad del suelo, control biológico y amortiguación de eventos extremos.

En el marco de la emergencia generada por el sismo, el fortalecimiento de los sistemas productivos de las familias rurales, Negocios Verdes, asociaciones, Instituciones Educativas, entre otros, que hayan presentado afectaciones requiere incorporar criterios ambientales que permitan orientar los procesos de recuperación hacia sistemas productivos sostenibles, adaptados a las condiciones del territorio y con capacidad de responder a situaciones adversas. De esta manera, la recuperación productiva no se limita al restablecimiento de las actividades económicas, sino que busca generar condiciones para que estas se desarrollen bajo prácticas que reduzcan la presión sobre los recursos naturales y fortalezcan la resiliencia ambiental y productiva.

Para tal efecto, se promoverá la implementación de prácticas agroecológicas y de adaptación basada en ecosistemas, entendidas como aquellas que aprovechan la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como parte de una estrategia integral para mejorar la capacidad de adaptación de los sistemas productivos. Estas prácticas incluyen acciones de conservación, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas, así como el aprovechamiento de procesos naturales y de la biodiversidad en los sistemas productivos.

La aplicación de este enfoque permitirá fortalecer sistemas productivos mediante acciones como la diversificación de cultivos, conservación y manejo sostenible del suelo, establecimiento de coberturas vegetales, utilización de barreras y cercas vivas, incorporación de especies nativas, manejo eficiente del agua, aprovechamiento de residuos orgánicos, producción de insumos orgánicos y conservación de semillas y variedades locales, de acuerdo con las condiciones particulares de cada beneficiario y territorio. Estas prácticas favorecen la estabilidad de los sistemas productivos y contribuyen a disminuir su vulnerabilidad frente a condiciones ambientales adversas.

La diversificación y el manejo de la biodiversidad dentro de los sistemas productivos tienen además un papel importante en la conservación de la agrobiodiversidad y en la generación de condiciones favorables para los procesos ecológicos. La incorporación de árboles, cercas vivas y vegetación nativa puede aportar a la conectividad entre los sistemas productivos y los ecosistemas naturales, proporcionar hábitat para diferentes especies y contribuir a la regulación de las condiciones microclimáticas.

De igual manera, el manejo sostenible del suelo y del agua constituye un componente fundamental de la intervención. Las prácticas orientadas al mantenimiento de la cobertura del suelo, incremento de la materia orgánica, establecimiento de barreras vivas, recuperación de zonas de recarga y nacimientos, captación e infiltración de agua lluvia y uso eficiente del recurso hídrico contribuyen a mantener la funcionalidad de los agroecosistemas y a reducir condiciones de vulnerabilidad ambiental.

En este contexto, se deberá evitar que las acciones de recuperación productiva generen impactos ambientales adicionales. Particularmente, se promoverá el manejo adecuado de

insumos agrícolas y residuos, la reducción del uso de agroquímicos y la utilización de alternativas de manejo integrado, teniendo en cuenta que el uso inadecuado de pesticidas y fertilizantes de síntesis puede afectar los organismos benéficos, la calidad del agua y las condiciones químicas y biológicas del suelo.

El enfoque productivo constituye, por tanto, una alternativa ambientalmente pertinente para orientar la recuperación y fortalecimiento de los sistemas productivos afectados, al integrar el conocimiento local y tradicional con conocimientos técnicos y promover sistemas de producción que reduzcan los impactos negativos sobre los ecosistemas. Asimismo, contribuye a fortalecer la biodiversidad, proteger los recursos naturales y favorecer la sostenibilidad de la producción de alimentos.

Finalmente, la intervención permitirá articular las acciones de recuperación productiva con los objetivos de adaptación, resiliencia y conservación ambiental que hacen parte de la gestión de la CVC. De esta manera, el fortalecimiento de las familias rurales, Negocios Verdes, asociaciones, Instituciones Educativas, entre otros; afectados por la emergencia podrá desarrollarse bajo criterios de sostenibilidad ambiental, procurando que la recuperación de los sistemas productivos contribuya simultáneamente a la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y el fortalecimiento de la capacidad adaptativa de las comunidades.

1.4.2 CONTEXTO POLÍTICO

El departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.832 Has, se encuentra distribuido en 40 municipios, 2 Distritos especiales y 47 cuencas hidrográficas Estas cuencas hidrográficas y municipios están distribuidos en 8 Direcciones Ambientales Regionales DAR, con sede en los principales municipios del departamento así:

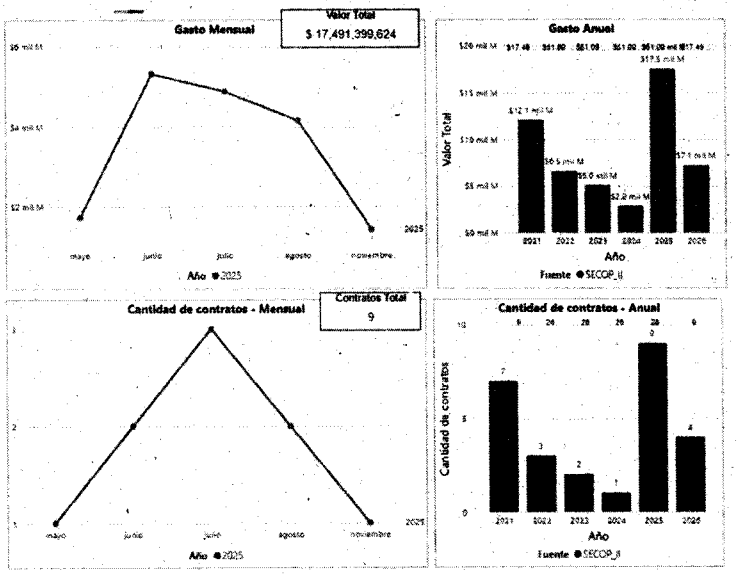
- Dirección Ambiental Regional Sur Oriente – Sede municipio de Palmira
- Dirección Ambiental Regional Sur Occidente – Sede municipio de Cali
- Dirección Ambiental Regional Centro Sur – Sede municipio de Buga
- Dirección Ambiental Regional Centro Norte – Sede municipio de Tuluá
- Dirección Ambiental Regional BRUT – Sede municipio de La Unión
- Dirección Ambiental Regional Norte – Sede municipio de Cartago
- Dirección Ambiental Regional Pacifico Este – Sede municipio de Dagua
- Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste – Sede municipio de Buenaventura

2..MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

2.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

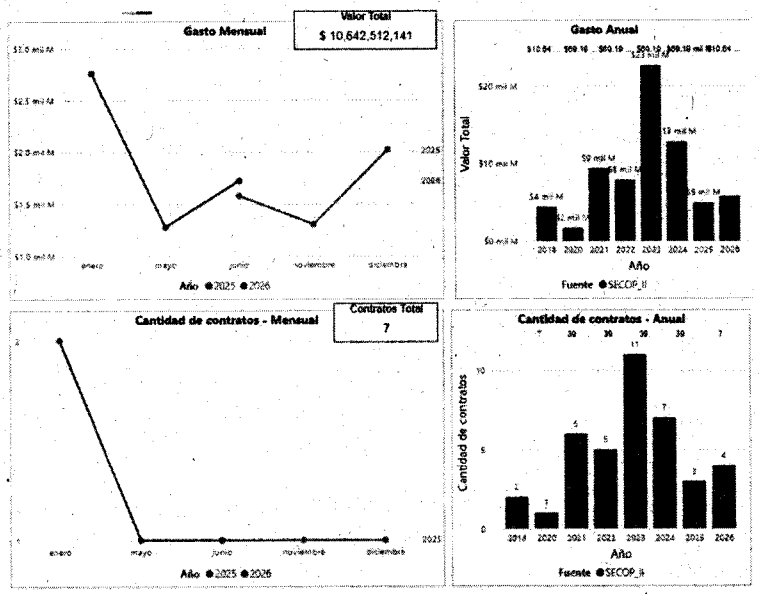
Se realizó la consulta usando la herramienta del análisis de la demanda, disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para lo cual, la búsqueda se filtró servicios de conservación forestal (Clasificación UNSPSC 701518) y Planeación Ambiental (Clasificación UNSPSC 771016), usando el criterio de modalidad especial, obteniendo los siguientes resultados: para

el periodo de los años 2025 - 2026, la CVC, ha llevado alrededor de 9 convenios, por un valor total aproximado de $ 17.491.399.624.



Fuente: Modelo de *Abastecimiento* Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

De igual manera, se identificó que otras Entidades a nivel nacional, han celebrado 7 convenios, en los años 2025 - 2026 por valor de $10.642.512.141, a través de procesos de contratación especial.



Fuente: Modelo de *Abastecimiento* Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Adicionalmente, se identificaron procesos de contratación especial entre los años 2025 - 2026, para actividades relacionadas con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la siguiente tabla, se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos similares.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Proponente	Objeto	Cuantía
Doc1605934423-CW321411	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ECOPETROL S.A.	ASOCIACION REGIONAL DE GANADEROS DE PUERTO BOYACA	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS COMO ALTERNATIVA ECONÓMICA SOSTENIBLE EN LA VEREDA ISLA CARBONERO SECTORES CARBONERO ALTO Y CARBONERO BAJO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$1.075.843.976
AFMO-IP-011-2025	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL EL DIAMANTE	ASOCIACION FONDO MIXTO DE LA ORINOQUIA	IMPLEMENTAR SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA DIGNIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA EN EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES, PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA DIGNIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUE	$2.282.122.349
CVC SABS 653 2025	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	FUNDACION CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PAISAJISTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN RECONVERSIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS Y FORTALECER LOS MERCADOS AGROECOLÓGICOS CAMPESINOS EN EL VALLE DEL CAUCA, ASÍ COMO SU ARTICULACIÓN CON ACTORES DEL TERRITORIO, CONTRIBUYENDO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL VALLE DE CAUCA	$ 1.663.885.714

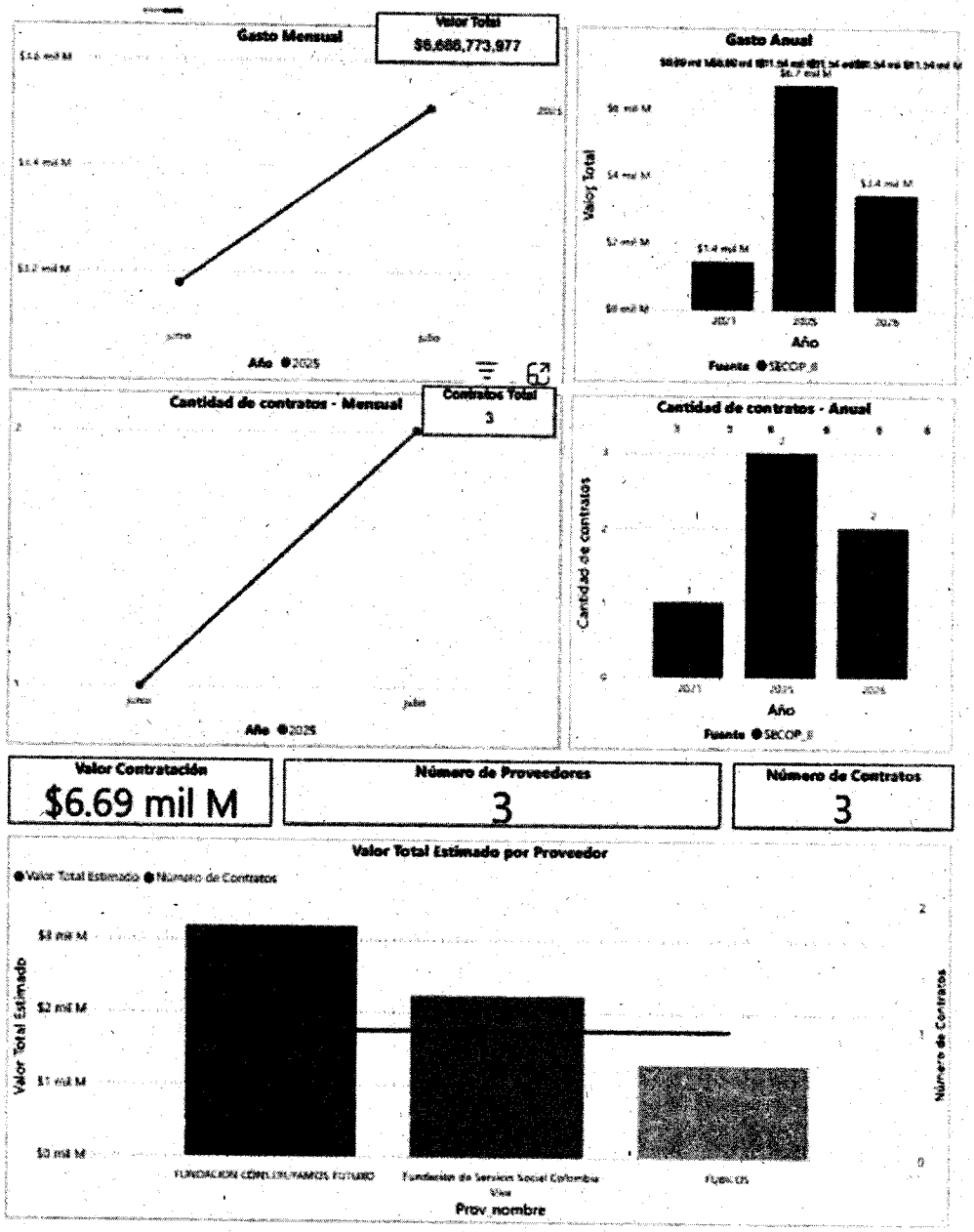
A partir de la información consultada, se identifican procesos de contratación relacionados con la implementación y fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles, seguridad alimentaria, producción agroecológica, asistencia técnica, capacitación, transferencia de conocimientos y fortalecimiento de capacidades de familias rurales, asociaciones, emprendimientos e instituciones educativas. Estos procesos contemplan acciones orientadas a mejorar las capacidades productivas, promover prácticas sostenibles, optimizar el uso de los recursos naturales y fortalecer la adaptación y resiliencia de los beneficiarios frente a situaciones adversas. Por lo anterior, los procesos de contratación relacionados en la tabla anterior se consideran comparativos y técnicamente pertinentes, en tanto presentan objetos, alcances y actividades similares a las requeridas para el desarrollo del presente proyecto.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación régimen especial – Sin Oferta, es decir, no competitivo, se simplificará el análisis de la oferta.

El análisis de la oferta se realizará teniendo en cuenta la identificación de posibles participantes cuya actividad económica está relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación, para lo cual se realizó la investigación proveniente de fuentes secundarias como SECOP II, teniendo en cuenta los códigos del presente proceso contractual y aplicando la metodología de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se tiene:

En las vigencias 2025 - 2026, se han realizado 3 contratos, dentro de las categorías de servicios de conservación forestal (Clasificación UNSPSC 701518) y Planeación Ambiental (Clasificación UNSPSC 771016), con una inversión total de $6.686.773.977, como se muestra en la siguiente figura.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Con el fin de seleccionar la ESAL con la cual se suscribirá el convenio de asociación, y en cumplimiento del principio de planeación, se evaluó si el presente proceso debía adelantarse mediante un Convenio de Asociación bajo el régimen especial sin presentación de ofertas, o a través de un proceso competitivo, en el evento en que una de las ESAL se comprometiera a aportar como mínimo el 30% del valor del convenio.

En este contexto, la gráfica MAE presenta las tres (3) Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) del Valle del Cauca que fueron seleccionadas para realizar un acercamiento institucional, teniendo en cuenta que contaban con experiencia en el desarrollo de objetos relacionados con procesos de restauración y conservación ecosistémica y/o Herramientas del Manejo del Paisaje HMP.

En este sentido, se realizó mediante llamada telefónica, la invitación a una reunión de acercamiento a las tres (3) ESAL identificadas, actividad que se llevó a cabo el 9 de septiembre de 2026. La reunión tuvo como objetivo socializar el objeto del convenio y las actividades a desarrollar, con el fin de conocer qué entidades manifiestan su interés en participar y aportar el 30% del valor total en dinero efectivo para la ejecución de las acciones de reconversión productiva previstas. Como resultado de la reunión de acercamiento, se elaboró un acta que se adjunta al presente documento, en la cual las ESAL se pronunciaron en los siguientes términos:

1. **FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO**: La ESAL muestra su interés en aportar mínimo el 30% en dinero del valor del proyecto, para la celebración del convenio de Asociación.

2. **FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA:** El representante legal no manifiesta interés en el tema y en realizar el Convenio por el cual fue invitado.

3. **FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS:** El representante legal manifiesta que no cuenta con los recursos para el aporte mínimo del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, se definió tramitar el Convenio de Asociación Régimen Especial sin ofertas, teniendo en cuenta a la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO para desarrollar el Convenio de Asociación que requiere la Corporación.

Se precisa que la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO tiene la capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa para el desarrollo de las actividades contempladas para cubrir la necesidad de la Corporación en este proceso de contratación, además cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos ambientales orientados a la restauración y conservación de ecosistemas, protección y gobernanza del recurso hídrico, educación ambiental, fortalecimiento comunitario y recuperación de espacios públicos. Asimismo, ha desarrollado acciones de restauración ecológica mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), conservación de cuencas y microcuencas abastecedoras, fortalecimiento de organizaciones comunitarias y estrategias de adaptación y sostenibilidad ambiental.

En este contexto, FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO se consolida como un aliado estratégico para fortalecer la producción agrícola para apoyar la seguridad alimentaria de familias de pequeños predios rurales del Valle del Cauca, con enfoque de producción Agroecológica

2.3 ESTUDIO DE MERCADO

Al igual que cuando se analizó la oferta, se parte del hecho que existe una ESAL, La FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, que puede participar del proceso.

En ese sentido, y con base en los análisis anteriores, el mecanismo empleado para estimar los precios del mercado corresponde a la revisión de precios históricos, considerando las condiciones específicas de la presente contratación. Para ello, se analizaron las variaciones económicas registradas durante las vigencias 2025 y 2026, teniendo en cuenta factores como el incremento en los costos del transporte terrestre para el desplazamiento de personal, equipos e insumos requeridos para la ejecución del convenio; la actualización de los honorarios del equipo profesional y técnico; así como las variaciones en los costos asociados a la implementación de reconversión productiva, suministro de materiales, realización de jornadas de capacitación y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

A partir de lo anterior, se identificó el proceso de contratación referido con objeto similar al servicio a contratar, así:

TABLA ESTUDIO DE LA DEMANDA

CONVENIO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONVINIENTE
Convenio de Asociación CVC No. 0063 de 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROECOLÓGICOS, DE PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA, Y LA CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, DE FAMILIAS UBICADAS EN PREDIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA, EN LAS CUENCAS PRIORIZADAS POR LA CVC EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN, EN LA VIGENCIA 2025.	$2.677.613.697	6 meses	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL VALLE DEL CAUCA
Convenio de Asociación CVC No. 005 de 2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROECOLÓGICOS Y FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES EN PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD Y MANTENER LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LAS FAMILIAS RURALES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL VALLE DEL CAUCA.	$3,432,615,958	333 días	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL VALLE DEL CAUCA

Teniendo en cuenta, el histórico del proceso de contratación en mención, se puede observar que el valor del contrato puede variar de acuerdo a las características específicas de cada localización, el alcance de las actividades y las necesidades propias de cada territorio.

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación régimen especial, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de

Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas Las especificaciones técnicas están orientadas al fortalecimiento y recuperación de sistemas productivos sostenibles de familias rurales, Negocios Verdes, asociaciones, Instituciones Educativas, entre otros; afectadas por la emergencia generada por el sismo del 10 de agosto de 2026, mediante la implementación de prácticas productivas que contribuyan a la seguridad alimentaria, la adaptación y la resiliencia de las comunidades.

En este marco, se desarrollarán acciones de asistencia técnica, capacitación, transferencia de conocimientos y acompañamiento, orientadas a la implementación o recuperación de sistemas productivos, promoviendo el uso sostenible del suelo y el agua, la diversificación productiva, la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento de recursos locales.

Valor del proceso del convenio. Para los servicios por contratación régimen especial existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

Es importante resaltar que, el histórico de contrataciones sirve, teniendo en cuenta las características propias de las actividades a realizar; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en sus valores, y varían, de acuerdo con el territorio donde se va a ejecutar el proyecto, las rutas de acceso, cantidad de personas a impactar entre otros aspectos.

Para el análisis económico del presente proceso se tomó como referencia convenios ejecutados por la Corporación con objeto y características similares (Tabla estudio de la demanda), con el propósito de establecer un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado. Para el análisis se revisaron los siguientes antecedentes:

Vigencia	Valor del convenio	Inflación
2025	$2.677.6313.697	5,10%
2026 Convenio en ejecución	$3.432.615.958	No aplica Vigencia en curso

Es importante precisar que el presente proceso corresponde igualmente a la vigencia 2026; por lo tanto, no se realizó actualización de precios por inflación, dado que el convenio de referencia pertenece al mismo período fiscal y refleja las condiciones económicas vigentes del mercado.

En consecuencia, el convenio actualmente en ejecución por valor de $3.432.615.958 constituye un referente para la determinación del presupuesto oficial, por su similitud en el objeto contractual y las condiciones de ejecución.

Además, el análisis también consideró el comportamiento histórico de contrataciones de vigencias anteriores, con el fin de evidenciar la variación de los montos contratados para proyectos de características similares. Estas referencias históricas no constituyen un

parámetro único para la determinación del presupuesto, debido a que cada convenio presenta particularidades relacionadas con el alcance técnico, los municipios de intervención, el número de beneficiarios, las actividades a desarrollar, los costos logísticos y las condiciones propias del territorio.

Con fundamento en el análisis técnico y financiero realizado durante la estructuración del proceso, se determinó que el presupuesto requerido para el presente convenio es de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($4.537.245.714).

En consecuencia, se concluye que el presupuesto oficial estimado de $4.537.245.714 es razonable, se encuentra acorde con las condiciones actuales del mercado y resulta suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y el desarrollo de las actividades previstas.

2.3.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación, se presenta el presupuesto de las actividades requeridas para la ejecución del convenio. En cada una de ellas se contemplan los costos asociados a su desarrollo, discriminando los diferentes productos que conforman el valor total de cada actividad, de acuerdo con los componentes necesarios para su adecuada implementación.

Distribución Presupuestal Recursos Convenio

Jornadas de socialización y talleres de priorización del proyecto	Informe	1	$ 132.427.623	$ 132.427.623
Caracterización técnica, productiva, socioambiental y de afectación	Caracterización	200	$ 1.670.491	$ 334.098.164
Formulación de planes de fortalecimiento productivo	Plan de Intervención	200	$ 862.138	$ 172.427.623
				$ 638.953.410
Jornadas de capacitación en producción agroecológica	Jornada	10	$ 15.687.457	$ 156.874.570
Jornadas de capacitación en prevención de riesgo	Jornada	10	$ 15.687.457	$ 156.874.570
Jornadas de capacitación en adaptación y resiliencia	Jornada	10	$ 15.687.457	$ 156.874.570
				$ 470.623.710
Implementación de alternativas de fortalecimiento productivo	Global	1	$ 2.867.891.413	$ 2.867.891.413
				$ 2.867.891.413
Divulgación del proyecto "Historias de vida" - Material POP	Global	1	$ 150.000.000	$ 150.000.000

	Sistematización de experiencias y resultados	Producto	1	$ 86.592.361	$ 86.592.361
	Jornada de cierre y entrega de elementos	Jornada	10	$ 32.318.482	$ 323.184.820
					$ 559.777.181

Nota: Con respecto a la contrapartida, el supervisor asume la responsabilidad para que los dineros comprometidos por la ESAL para la ejecución del Convenio, sean aportados y ejecutados en la cuantía y actividades estipulas en la distribución presupuestal.

2.4 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Se concluye entonces que, en el marco del contexto económico para el fortalecimiento y recuperación de sistemas productivos y de la seguridad alimentaria, mediante procesos de asistencia técnica, capacitación, transferencia de conocimientos e implementación de prácticas productivas, y considerando las condiciones actuales del sector rural en el contexto de la emergencia generada por el sismo, así como la variación de los costos de bienes, insumos, servicios y demás variables económicas que inciden en la ejecución de las actividades previstas, y el presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal, la suma del presente convenio es de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($4.537.245.714), que comprende en el presupuesto establecido, los aportes de la CVC por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($3.176.072.000) y los aportes de la ESAL por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.361.173.714) equivalentes al 30% del valor del convenio a suscribir, los cuales son requeridos para llevar a cabo el objeto del convenio. Queda a cargo del Conviniente el pago de los impuestos de Ley a que haya lugar.

ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, conforme al siguiente cuadro de riesgos:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o daño de los equipos del conveniente utilizados para los trabajos de campo y recolección de información	Retrasos en la ejecución del convenio	2	3	5	Medio	Conviniente	Exigir al conveniente la custodia de los equipos y el respectivo mantenimiento	1	1	2	Bajo	NO	Conviniente	Permanente	Con la terminación del convenio	Monitoreo por parte del supervisor	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Denegación de permisos de ingreso a predios privados	Retrasos en la ejecución del convenio	2	3	5	Medio	Conviniente	Trámite opórtuno de permisos	1	1	2	Bajo	NO	Conviniente	Al inicio del Convenio	Al inicio del Convenio	Monitoreo por parte del supervisor	Al inicio del Convenio
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas de orden público y seguridad de en las zonas de las intervenciones	Retrasos en la ejecución del convenio	2	3	5	Medio	Conviniente	Tomar medidas necesarias para el aseguramiento de las adecuaciones	1	1	2	Bajo	NO	Conviniente	Durante la ejecución del convenio	Con la terminación del convenio	Verificación por parte del Supervisor	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Condiciones hidroclimatológicas adversas, desastres naturales que retrasen o impidan el desarrollo de las actividades	Retrasos en la ejecución del convenio	3	3	6	Alto	Contratante (50%) y Contratista (50%)	Cambio de actividades en relación al objeto o suspensión del convenio	2	1	3	Bajo	NO	Conviniente	Al presentarse el evento	Al presentarse el evento	Verificación por parte del Supervisor e información del conviniente	Inmediato, cuando se presente la situación

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en el marco de la estrategia CAMBIAR y del programa "Por un Campo Más Sostenible", ha desarrollado acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad alimentaria con enfoque agroecológico, la reconversión productiva hacia sistemas sostenibles, el fortalecimiento de mercados agroecológicos campesinos y el acompañamiento a Instituciones Educativas Rurales. Como resultado de estas intervenciones, entre 2020 y 2025 se beneficiaron 7.965 familias en procesos de seguridad alimentaria agroecológica, se intervinieron 556 hectáreas en procesos de reconversión productiva y se desarrollaron acciones de producción sostenible en 34 Instituciones Educativas con vocación agropecuaria.

No obstante, las afectaciones generadas por el sismo plantean nuevas necesidades de recuperación y fortalecimiento de las capacidades productivas y ambientales de actores ubicados en los municipios priorizados del Valle del Cauca. En este contexto, se identifica la necesidad de apoyar a familias rurales, Negocios Verdes, asociaciones, Instituciones Educativas y otros actores productivos que hayan presentado afectaciones derivadas de la emergencia y que requieran acciones orientadas a recuperar o fortalecer sus sistemas productivos.

La situación identificada requiere intervenciones que, además de contribuir a la recuperación de las actividades productivas, incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, adaptación y resiliencia. Por ello, se plantea desarrollar procesos de diagnóstico y caracterización, capacitación, asistencia técnica e implementación de sistemas productivos sostenibles, de acuerdo con las condiciones y necesidades particulares de cada beneficiario.

De no implementarse acciones de acompañamiento y fortalecimiento técnico dirigidas a los actores afectados, existe el riesgo de que se mantengan o profundicen las dificultades para recuperar sus capacidades productivas y garantizar la disponibilidad de alimentos. Adicionalmente, ante la necesidad de priorizar la recuperación de sus viviendas, infraestructura, medios de vida y demás condiciones básicas afectadas por la emergencia, podrían postergarse o desarrollarse sin suficiente acompañamiento las acciones orientadas a la recuperación de los sistemas productivos y al manejo adecuado de los recursos naturales. Esta situación podría generar prácticas de recuperación que incrementen la presión sobre el suelo, el recurso hídrico y la biodiversidad, así como afectar los servicios ecosistémicos asociados a los territorios. En este sentido, la ausencia de asistencia técnica y criterios ambientales durante los procesos de recuperación podría limitar la sostenibilidad de las actividades productivas y aumentar la vulnerabilidad de las comunidades rurales frente a futuros eventos.

En consecuencia, resulta necesario promover alternativas productivas que permitan recuperar capacidades, fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar la resiliencia de los beneficiarios, incorporando prácticas agroecológicas y sostenibles que contribuyan a la conservación de los

recursos naturales y a la adaptación de los sistemas productivos frente a condiciones adversas.

La ejecución del proyecto permitirá atender de manera integral las necesidades identificadas mediante la intervención de aproximadamente 250 beneficiarios, entre familias rurales, Negocios Verdes, asociaciones, Instituciones Educativas y otros actores que cumplan con los criterios de priorización establecidos.

Estas acciones resultan convenientes porque permiten articular la recuperación de las capacidades productivas con los objetivos ambientales de la Corporación, promoviendo prácticas productivas, uso eficiente de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad y fortalecimiento de la resiliencia territorial. De esta manera, los recursos destinados al proyecto podrán generar capacidades que trasciendan la atención inmediata y contribuyan a la sostenibilidad de los sistemas productivos intervenidos.

Adicionalmente, la intervención se encuentra articulada con la experiencia técnica de la CVC en seguridad alimentaria agroecológica, fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles y acompañamiento a comunidades e instituciones rurales. Las prácticas de adaptación basada en ecosistemas desarrolladas por la Corporación permiten fortalecer la productividad, la seguridad alimentaria y la capacidad adaptativa de los pequeños productores mediante el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

La intervención adquiere especial relevancia en el marco de la situación de emergencia generada por el sismo del 10 de agosto de 2026, declarada por el Gobierno Nacional, y de las acciones de recuperación que deben adelantarse en los territorios afectados. En este escenario, resulta oportuno orientar las capacidades institucionales de la CVC hacia acciones que, dentro de sus competencias, contribuyan a la recuperación, adaptación y resiliencia de los actores productivos y educativos afectados.

La oportunidad de la intervención radica en que permite atender necesidades de recuperación productiva de manera articulada con la gestión ambiental, evitando que las acciones de recuperación se limiten al restablecimiento de actividades productivas y promoviendo, en su lugar, sistemas sostenibles que fortalezcan la seguridad alimentaria, la conservación de los recursos naturales y la capacidad de adaptación de las comunidades.

En este sentido, se considera pertinente y oportuno adelantar un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, que cuente con experiencia y capacidad técnica, operativa y territorial para desarrollar procesos participativos con las comunidades, realizar la identificación y diagnóstico de los beneficiarios, ejecutar las capacitaciones, brindar asistencia técnica y acompañar la implementación de las soluciones productivas requeridas.

La participación de una ESAL permitirá fortalecer la capacidad operativa para desarrollar las acciones directamente en territorio y facilitar la articulación con las familias rurales, Negocios Verdes, asociaciones, Instituciones Educativas y demás actores priorizados, contribuyendo al cumplimiento del objeto del convenio y a la recuperación y fortalecimiento de sus capacidades productivas bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1 OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.*

2.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE:

En desarrollo del objeto contractual, el Conviniente deberá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades:

COMPONENTE No. 1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN	
Actividad 1.1	**Jornadas de socialización y talleres de priorización del proyecto**
Descripción	Realizar las acciones de socialización, convocatoria y **talleres de priorización** en los municipios y zonas rurales definidas, dirigidas a los potenciales beneficiarios y actores territoriales, con el propósito de presentar el objeto, alcance, objetivos, criterios de priorización, requisitos de participación, metodología y actividades previstas para la ejecución. Se deberán consolidar los registros de asistencia, evidencias fotográficas e informe ejecutivo de las jornadas.
Producto	**Un (1) Informe de las jornadas realizadas.**
Actividad 1.2	**Caracterización técnica, productiva, socioambiental y de afectación**
Descripción	Realizar la caracterización individual de los potenciales beneficiarios mediante la recopilación y análisis de información técnica, productiva, socioambiental y relacionada con las condiciones de afectación o necesidad de recuperación derivadas del sismo del 10 de agosto de 2026. Se identificarán, entre otros aspectos, las condiciones del predio, área disponible, sistemas productivo existente o potenciales, condiciones del suelo, disponibilidad y manejo del recurso hídrico, manejo de residuos, prácticas productivas, importancia ambiental, condiciones de conservación y necesidades de recuperación o fortalecimiento.
Producto	**200 caracterizaciones técnicas, productivas, socioambientales y de afectación.**
Actividad 1.3	**Formulación de planes de fortalecimiento productivo**
Descripción	Formular los planes de fortalecimiento productivo para los beneficiarios priorizados, con base en los resultados de la caracterización y las condiciones particulares de cada unidad productiva, definiendo las acciones, requerimientos y prácticas necesarias para la implementación, recuperación o fortalecimiento de los sistemas productivos, incorporando criterios de producción agroecológica, manejo sostenible del suelo y agua, conservación de la biodiversidad, diversificación productiva, aprovechamiento de recursos locales y adaptación.
Producto	**200 planes de fortalecimiento productivo.**

COMPONENTE No. 2. IMPLEMENTACIÓN	
Actividad 2.1	**Implementación de alternativas de fortalecimiento productivo**
Descripción	Las intervenciones serán definidos a partir de los resultados de la caracterización y planificación realizada en el Componente No. 1, buscando que los beneficiaros reciban la alternativa técnica y ambientalmente pertinente para su unidad productiva. Entre las implementaciones a contemplarse, se encuentran las siguientes:

	• **Agrícola:** orientado al establecimiento o fortalecimiento de sistemas agrícolas y producción de alimentos. • **Manejo eficiente del agua:** orientado al uso, manejo, almacenamiento, aprovechamiento y eficiencia del recurso hídrico para fines productivos. • **Agroforestal:** orientado a la incorporación de especies arbóreas, cultivos asociados y prácticas que contribuyan a la diversificación productiva, conservación del suelo, biodiversidad y conectividad ecológica. • **Pecuaria:** orientado al fortalecimiento o reconversión de sistemas pecuarios mediante prácticas de manejo sostenible y reducción de presiones sobre los recursos naturales. • **Diversificación productiva:** orientado a ampliar y complementar las actividades productivas mediante la incorporación de diferentes especies, cultivos o alternativas de producción que contribuyan a la seguridad alimentaria y resiliencia. • **Energías alternativas:** orientado a la incorporación de soluciones de energías alternativas para apoyar las actividades productivas, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas. • **Otras opciones - productivo y ambiental:** podrán definirse e implementarse otras alternativas que resulten técnica y ambientalmente pertinentes, de acuerdo con los resultados del diagnóstico, los planes de fortalecimiento y las condiciones particulares de los beneficiarios. Una vez aprobado por el supervisor. La implementación deberá estar acompañada de las orientaciones técnicas necesarias para su adecuado establecimiento, uso y sostenibilidad, esto deberá incorporarse en el acta de entrega para cada beneficiario.
Producto	**Un (1) informe de intervenciones realizadas y las respectivas actas de entrega de cada beneficiario**

COMPONENTE No. 3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
Actividad 3.1	**Jornadas de capacitación en producción agroecológica**
Descripción	Desarrollar jornadas de capacitación de acuerdo con las necesidades identificadas durante la caracterización y planificación, orientadas al fortalecimiento de conocimientos y capacidades para la implementación y manejo sostenible de sistemas productivos agrícolas. Los temas podrán incluir establecimiento de huertas agroecológicas, diversificación y asociación de cultivos, manejo y conservación de semillas, elaboración y uso de abonos orgánicos y bioinsumos, fertilización orgánica, manejo integrado de plagas y enfermedades, conservación del suelo, uso eficiente del agua, buenas prácticas agrícolas, aprovechamiento de residuos orgánicos y conservación de la agrobiodiversidad.
Producto	**10 jornadas de capacitación en producción agroecológica, incluir registro fotográfico y listado de asistencia.**
Actividad 3.2	**Jornadas de capacitación en prevención del riesgo, adaptación y resiliencia**
Descripción	Desarrollar jornadas de capacitación orientadas al fortalecimiento de las capacidades para la adaptación y resiliencia de las comunidades y sus sistemas productivos, promoviendo prácticas de manejo sostenible y conservación de los recursos naturales. Se abordarán medidas de adaptación basadas en ecosistemas, reducción de la vulnerabilidad de los sistemas productivos, manejo sostenible del suelo y recurso hídrico, conservación de la biodiversidad, prevención de impactos ambientales y recuperación sostenible de los sistemas productivos.

Producto	**10 jornadas de capacitación en adaptación y resiliencia, incluir registro fotográfico y listado de asistencia.**
Actividad 3.3	**Jornadas de capacitación en prevención del riesgo**
Descripción	Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a los beneficiarios y actores vinculados al proyecto, orientadas al fortalecimiento de conocimientos y capacidades para la identificación, prevención y manejo de situaciones de riesgo. Durante las jornadas se abordarán medidas de prevención, preparación y respuesta ante posibles eventos que puedan afectar a las comunidades, promoviendo prácticas seguras, la participación comunitaria y el fortalecimiento de capacidades para una adecuada gestión del riesgo en el territorio.
Producto	**10 jornadas de capacitación en prevención del riesgo, incluir registro fotográfico y listado de asistencia.**

COMPONENTE No. 4. DIVULGACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y CIERRE	
Actividad 4.1	**Divulgación del proyecto "Historias de vida" - Material POP**
Descripción	producción y distribución de material promocional y divulgativo para visibilizar el proyecto "Historias de vida", destacando las experiencias, aprendizajes y resultados de los beneficiarios y participantes. La actividad contempla la elaboración y entrega de elementos de material POP, tales como agendas, gorras, entre otros destinados a fortalecer la identidad del proyecto, facilitar su reconocimiento y contribuir a la difusión de sus objetivos, acciones e impactos en los diferentes espacios de participación y socialización.
Producto	Un (1) Global
Actividad 4.2	**Sistematización de experiencias y resultados**
Descripción	Documentar y sistematizar las experiencias, procesos, resultados, aprendizajes y buenas prácticas desarrolladas durante la ejecución del convenio por medio de un video con una duración máxima de 5 minutos, consolidando la información técnica y documental generada durante las diferentes etapas de intervención, incluyendo resultados, indicadores, experiencias relevantes, dificultades, lecciones aprendidas y recomendaciones para la sostenibilidad de las acciones implementadas.
Producto	**Un (1) video de sistematización de experiencias y resultados.**
Actividad 4.3	**Jornada de cierre y entrega**
Descripción	Realizar jornadas de cierre y entrega de elementos con los beneficiarios, actores territoriales y la CVC, presentando las principales experiencias, sistemas productivos implementados o fortalecidos.
Producto	**10 jornadas de cierre, entrega y socialización de resultados.**

2.3 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA CVC:

La CVC suministrará al Conviniente la información disponible y necesaria para el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en el convenio, de acuerdo con sus competencias y disponibilidad, así:

- ✓ Listado de los posibles beneficiarios y actores a intervenir, incluyendo familias rurales, Negocios Verdes, asociaciones, Instituciones Educativas rurales y demás actores priorizados.

La información suministrada estará sujeta a la disponibilidad de la Corporación, a las condiciones de protección y tratamiento de datos personales y a las competencias institucionales correspondientes.

La CVC realizará una jornada de inducción dirigida al equipo técnico ejecutor, con el propósito de socializar los lineamientos técnicos, institucionales y ambientales aplicables al desarrollo del convenio, así como los criterios de priorización, articulación y seguimiento de las actividades.

2.4 REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los predios susceptibles de ser beneficiarios del proyecto serán priorizados de acuerdo con criterios técnicos, ambientales, productivos, territoriales y de afectación asociados al sismo del 10 de agosto de 2026, considerando, entre otros, los siguientes:

- ✓ **Área del beneficiario:**

Área mínima de 2.000 m².

- ✓ **Importancia ambiental y conservación de recursos naturales:**

Predios que presenten condiciones o potencial para la conservación y protección de los recursos naturales, especialmente aquellos asociados a la protección del recurso hídrico, zonas de importancia ambiental, corredores estratégicos de conectividad ecológica, áreas de interés para la conservación de la biodiversidad y demás espacios que contribuyan al mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

- ✓ **Criterio de nucleación territorial:**

Predios ubicados de manera estratégica y, preferiblemente, nucleados o concentrados geográficamente, de forma que faciliten la planificación, el acompañamiento técnico, la entrega de insumos, el seguimiento y la articulación de las acciones del proyecto, optimizando los recursos disponibles.

- ✓ **Nivel de afectación asociada al sismo:**

Se priorizarán familias rurales, Negocios Verdes, asociaciones, Instituciones Educativas rurales y demás actores priorizados, que hayan presentado afectaciones, alteraciones o necesidades de recuperación y fortalecimiento derivadas del sismo, de acuerdo con la información disponible y la verificación realizada durante las actividades de diagnóstico por parte de las DAR.

- ✓ **Articulación con actores y procesos existentes:**

Se podrán priorizar predios vinculados o articulados con asociaciones de productores, Negocios Verdes, Instituciones Educativas, y otros actores o procesos territoriales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del convenio.

Nota: Todo el material generado debe tener en cuenta la imagen Corporativa CVC y tendrá que contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones y de la supervisión del convenio, antes de su producción y entrega.

2.5 INFORMES:

Se deberán presentar los siguientes informes de actividades:

2.5.1 Informes Ejecutivos Mensuales. Estos informes resumen las actividades realizadas en el mes, la CVC suministrará un formato para su presentación con los datos necesarios para ingresar la información al sistema de seguimiento de la gestión corporativa-SIGEC, - éste deberá entregarse el último día hábil de cada mes en formato digital.

2.5.2 Informes Técnicos de avance según los pagos: Según la forma de pago definida en el convenio se deben presentar dos informes técnicos para el segundo y tercer desembolso, estos deberán contener mínimamente:

En estos informes de avance se deberá presentar Copia de los informes mensuales que deben entregar, cada uno de los profesionales del equipo, para el pago mensual que hace la organización conviniente.

El informe debe contener los siguiente:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programada, meta cumplida y un resumen de cada acción realizada.
- Listar todas las actividades del convenio, mencionar sus avances, especificar y detallar las acciones desarrolladas correspondiente al porcentaje de avance según las exigencias de la forma de pago (ver forma de pago en el presente estudio previo): población participante discriminada por género, incluir fotografías las cuales deben estar debidamente rotuladas con el nombre de la actividad, del grupo, municipio al cual corresponde y fecha.
- Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.
- Igual manera se deben presentar los informes mensuales que presentan los profesionales contratados por el conveniente para la ejecución del convenio.
- Presentar cada uno de los soportes de la realización de las actividades pactadas en el Convenio. (Informes de visitas, informes de recorridos, de reuniones, informes de talleres, seminarios y demás actividades ejecutadas)

2.5.3 **Informe Técnico Final.** Este deberá presentarse para el pago final, se refiere a la descripción y análisis de todas las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Metodología
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados en el párrafo anterior.

- Resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados)
- Anexo registro fotográfico (en digital se debe organizar el registro fotográfico por cada actividad, diferenciando las organizaciones, municipios.)

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y un archivo en digital, para la revisión y aprobación del mismo por parte de la Supervisión.

2.5.4 Informe Financiero

El informe técnico final deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos

Para la presentación del informe financiero se debe tener en cuenta:

- Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado.

Anexo presentar los siguientes documentos:

- Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.
- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.
- Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

2.5.5. Contrapartida

- Informe financiero de recursos contrapartida ejecutados, debidamente firmado.

Anexar los siguientes documentos:

- Soportes de la contrapartida del conviniente
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo.
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1 Obligaciones generales de LA CVC

- Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.
- Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

2.6.2 Obligaciones generales del conviniente

- Concertar todas las actividades de campo con las DAR y grupos de actores sociales.
- Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades para revisión y aprobación del supervisor designado.
- Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
- Talleres de capacitación o reuniones virtuales en algunas localidades cuando la situación de orden público lo amerite, previo informe al supervisor.
- Entregar oportunamente los informes de avances de ejecución del convenio y la información soporte respectiva.
- Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes.

- Presentar para aprobación del Supervisor las modificaciones de presupuesto integrado por los aportes que no impliquen reducción de las metas programadas, que permitan el uso de economías obtenidas en ejecución del convenio y el complemento o desarrollo de actividades que estén en el marco del objeto de este.
- Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.
- Consignar trimestralmente los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo.
- Cerrar la cuenta especial al finalizar el convenio y presentar la certificación respectiva como requisito para la liquidación del convenio.
- Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo.
- Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor.
- El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud.
- Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio.
- Cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.
- Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 "Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento".
- Por otro lado, el cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente y por escrito por el Supervisor designado por la CVC. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil respecto de la persona que está reemplazando.

2.7. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del convenio es contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en áreas de la jurisdicción de la CVC en el departamento del Valle del Cauca.

3. MODALIDAD DEL CONVENIO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD. Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro -ESAL, Sin Oferta.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, así: "(...) *CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (...)*"

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 establece: ***"Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

4. VALOR Y JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR DEL CONVENIO Y APORTES

Conforme el Análisis del Sector determinado en el CAPITULO I de este documento, se pudo concluir que el valor total del convenio es de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($4.537.245.714).**

Siendo los aportes de la CVC: La suma de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($3.176.072.000).**

Y consecuentemente le corresponderá a la ESAL interesada en participar en este, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, aportar en dinero, la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.361.173.714).** Con respecto a la contrapartida, el supervisor asume la responsabilidad para que los dineros comprometidos por la ESAL para la ejecución del Convenio, sean aportados y ejecutados en la cuantía y actividades estipulas en la distribución presupuestal.

A continuación, se presenta el presupuesto por actividades para la ejecución del convenio. En cada actividad se contemplan todos los productos asociados a su desarrollo, discriminando los aportes correspondientes de la CVC y los aportes de la ESAL, esta última responsable de aportar el 30 % del valor total del convenio, de acuerdo con la distribución presupuestal definida.

Jornadas de socialización y talleres de priorización del proyecto	Informe	1	$ 132.427.623	$ 132.427.623	$ 50.757.200	$ 81.670.423
Caracterización técnica, productiva, socioambiental y de afectación	Caracterización	200	$ 1.670.491	$ 334.098.164	$ 170.757.250	$ 163.340.914
Formulación de planes de fortalecimiento productivo	Plan de Intervención	200	$ 862.138	$ 172.427.623	$ 90.757.200	$ 81.670.423
				$ 638.953.410	**$ 312.271.650**	**$ 326.681.760**
Jornadas de capacitación en producción agroecológica	Jornada	10	$ 15.687.457	$ 156.874.570	$ 30.757.200	$ 126.117.370
Jornadas de capacitación en prevención de riesgo	Jornada	10	$ 15.687.457	$ 156.874.570	$ 30.757.200	$ 126.117.370
Jornadas de capacitación en adaptación y resiliencia	Jornada	10	$ 15.687.457	$ 156.874.570	$ 30.757.200	$ 126.117.370
				$ 470.623.710	**$ 92.271.600**	**$ 378.352.110**
Implementación de alternativas de fortalecimiento productivo	Global	1	$ 2.867.891.413	$ 2.867.891.413	$ 2.343.421.992	$ 524.469.421
				$ 2.867.891.413	**$ 2.343.421.992**	**$ 524.469.421**
Divulgación del proyecto "Historias de vida" - Material POP	Global	1	$ 150.000.000	$ 150.000.000	$ 100.000.000	$ 50.000.000
Sistematización de experiencias y resultados	Producto	1	$ 86.592.361	$ 86.592.361	$ 45.757.150	$ 40.835.211
Jornada de cierre y entrega de elementos	Jornada	10	$ 32.318.482	$ 323.184.820	$ 282.349.608	$ 40.835.212
				$ 559.777.181	**$ 428.106.758**	**$ 131.670.423**

4.2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1092: Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.
Programa 01: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca.
Actividad 6: Implementar prácticas de reconversión y producción más limpia.
Subactividad 002: Fortalecer la producción agrícola para apoyar la seguridad alimentaria de familias de pequeños predios rurales del Valle del Cauca, con enfoque de producción Agroecológica.

Actividad	Subactividad	Imputación	Tipo de Gasto	Vigencia	Valor
6- Implementar prácticas de reconversión y producción más limpia	020- Fortalecer la producción agrícola para apoyar la seguridad alimentaria de familias de pequeños predios rurales del Valle del Cauca, con enfoque de producción Agroecológica	010010500060206008	008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2026	$3.176.072.000

4.3. DESEMBOLSOS

Forma de desembolso: Los aportes que realizará la CVC al convenio, se desembolsarán de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: La suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.588.036.000), a la firma del acta de inicio del mismo, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del Supervisor designado por la CVC.

SEGUNDO DESEMBOLSO: La suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.270.428.800), previa entrega de los informes técnico y financiero con los respectivos soportes, presentados por el conviniente y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, con el 80% de ejecución financiera del primer desembolso y un avance ponderado en la ejecución de las actividades pactadas en el plan de trabajo correspondiente a un 50% a entera satisfacción del Supervisor.

TERCER DESEMBOLSO FINAL: La suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($317.607.200), previa entrega de

los informes técnico y financiero con los respectivos soportes, presentados por el conviniente y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, con la ejecución del 100% de las actividades y el 100% de ejecución financiera del segundo desembolso.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

Los aportes de la CVC serán transferidos a una cuenta de ahorros específica para el convenio; abierta por el Representante Legal del Conviniente, en una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los pagos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones.

Con respecto a la contrapartida, el conviniente deberá hacer entrega a la CVC de un certificado de aportes en dinero, en donde determinen la distribución de los recursos correspondientes al 30% del valor del convenio, equivalente a MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.361.173.714).

Para mayor ilustración el cuadro de presupuesto de las entidades participantes en este convenio quedo establecido en el Capítulo 1 en la parte final del Estudio de la Demanda.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar la ESAL para convenir el objeto del presente convenio, se aplicarán los criterios que se describen en el Capítulo III del presente documento: Procedimiento de verificación de cumplimiento de requisitos de la entidad sin ánimo de lucro-ESAL.

6. GARANTÍAS

La Entidad con la que se suscriba el convenio, deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia, una Garantía que ampare el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones a su cargo emanadas del convenio:

- **Cumplimiento del convenio:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del

convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor designado por la CVC.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC las garantías.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo o adiciones en valor para la ejecución del convenio, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

8. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

9. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

10. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la organización Conviniente, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

11. SUPERVISIÓN

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 045 de 2020 Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

12. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Articulo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982).

De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley- Protección jurídica del derecho de autor).

13. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

14. NO APLICABILIDAD DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones

jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL.

Identificación del convenio: Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL.

1. REQUISITOS QUE SE DEBE CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

1.1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:

El conveniente deberá presentar el compromiso de aportar recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio (que incluye los aportes de la CVC y los de la ESAL); certificado de la entidad bancaria, financiera y/o cualquier otra forma de certificación de carácter comercial que genere certeza de la existencia de flujo de dinero o de recursos propuestos para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o su delegado (**Anexo 7**). se encuentra al final del documento.

1.2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificarán los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL, así:

a). CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

b). EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, deberán contar como mínimo con la siguiente experiencia.

Haber ejecutado, de manera directa, mínimo dos (2) contratos o convenios relacionados con el desarrollo de proyectos ambientales orientados a la restauración y conservación de ecosistemas, protección y gobernanza del recurso hídrico, educación ambiental, fortalecimiento comunitario y recuperación de espacios públicos. Asimismo, ha desarrollado acciones de restauración ecológica mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), conservación de cuencas y microcuencas abastecedoras, fortalecimiento de organizaciones comunitarias y estrategias de adaptación y sostenibilidad ambiental. Se debe anexar certificados.

Esta experiencia se probará con Certificaciones y/o Copia de Contrataciones acompañadas de su respectiva Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción y/o Acta de Liquidación Final de la contratación; en ambos casos deberán contener como mínimo:

a) Número del contrato/convenio.
b) Nombre o razón social de la organización, empresa o persona contratante.
c) Objeto del contrato/convenio.
d) Valor del contrato/convenio.
e) Actividades adelantadas en el contrato/convenio.
f) Plazo de ejecución del contrato/convenio.
g) Fecha de iniciación del contrato/convenio.
h) Fecha de terminación del contrato/convenio.
i) Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción.

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Las contrataciones que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia (**Anexo 3**) se encuentra al final del documento.

1.3. REPUTACIÓN

Siendo la reputación un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados, según definición de la guía de CCE, la ESAL debe presentar dos (2) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de proyectos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la del objeto (**Anexo 4**).

1.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que manifiesta que tiene conocimiento de este documento denominado análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo, para la selección del conveniente y admite que hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba, Igualmente, con la firma se compromete a cumplir a cabalidad el objeto, las actividades y las obligaciones del convenio a celebrarse. (**Anexo 1**). se encuentra al final del documento.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
c) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN, impreso con no más de 30 días de vigencia.

e) Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
f) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta, el objeto social refiera actividades ambientales y el término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.
g) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
h) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.
i) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante los últimos seis (6) meses anteriores a dicha certificación. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 2.) se encuentra al final del documento.
j) Certificado de no ser deudor moroso de alimentos REDAM del representante legal.

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la web).
b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta por la web).
c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta por la web).
d) Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta por la web).

1.5 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

1.5.1.POR LA ESAL:

a) Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL (**Anexo 8**).
b) Certificado de aportes de la contrapartida determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% del valor total del Convenio en dinero (**Anexo 7**).
c) Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC de conformidad con el ítem 1.2 DEL CAPITULO III
d) Certificaciones de Reputación (según lo establecido en el punto 1.3 del Capítulo III).

1.5.2. POR EL EQUIPO DE TRABAJO:

Cada integrante del equipo técnico ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b) Fotocopia de la libreta militar, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años
c) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
d) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
e) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
f) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
g) Certificado de no ser deudor moroso de alimentos REDAM.
h) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto (**Anexo 6**.) se encuentra al final del documento.
i) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el **Anexo 6**. se encuentra al final del documento.
j) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policías nacionales, certificad de medidas correctivas policía nacional, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

1.6 EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro, independiente de la fuente de financiación:

Cant.	Cargo	Perfil mínimo	Experiencia mínima
1	**Coordinador(a) del proyecto**	Profesional en áreas sociales, administrativas, ambientales, agropecuarias o afines	Mínimo 2 años de experiencia relacionada con coordinación, seguimiento, supervisión o ejecución de proyectos sociales, ambientales, rurales, agroambientales, fortalecimiento comunitario, planificación territorial o desarrollo rural.
1	**Profesional del área ambiental**	Profesional en Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal o áreas afines	Mínimo 2 años de experiencia relacionada con gestión ambiental, formulación o ejecución de proyectos ambientales, seguimiento y monitoreo, producción más

			limpia, sostenibilidad o fortalecimiento de procesos agroambientales.
1	**Profesional de ciencias agrícolas y/o agronómicas**	Profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ciencias Agrícolas, Ingeniería Agropecuaria o áreas afines.	Mínimo 2 años de experiencia relacionada con asistencia técnica agropecuaria, reconversión productiva, agroecología, buenas prácticas agrícolas, sistemas productivos sostenibles, fortalecimiento de organizaciones de productores o comunidades rurales.
2	**Técnico o tecnólogo del área agrícola, ambiental**	Técnico o tecnólogo en producción agropecuaria, producción agrícola, asistencia agropecuaria o áreas afines. Técnico o tecnólogo ambiental o áreas afines.	Mínimo 6 meses de experiencia relacionada con asistencia técnica agrícola, producción agroecológica, buenas prácticas agrícolas, manejo de cultivos o acompañamiento a productores rurales.

- Deberá presentar en la propuesta la relación de experiencia de los profesionales (Anexo 5) y la carta de compromiso de profesionales del equipo de mínimo requerido (Anexo 6).

2. REGISTRO DE LA ESAL EN EL SECOP II, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La(s) ESAL deberá(n) cumplir con todos los requisitos señalados en el capítulo III del presente proceso especial COMPETITIVO y será(n) hábil(es) aquella(s) propuesta(s) que acredite(n) el cumplimiento de las exigencias establecidas en dicho Capítulo, por tanto, los requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte mínimo del trienta Por Ciento (30%) del valor total del Convenio, ii) Certificado de aportes en dinero o especie monetizados, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Reputación y vi) Equipo mínimo; en concordancia con los numerales 1.1 a 1.6 de este capítulo, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil o rechazado.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del contrato.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso, con quien no los entregue y será rechazado.

La ESAL participes deberán estar inscrita en el SECOP II, por cuanto el proceso se tramitará por la plataforma Secop II, de manera transaccional, conforme al cronograma, tal como lo estableció Colombia Compra Eficiente.

2.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Puntaje

ítems	entidad	participación	Observación
1	FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO	30%	muestra su interés en aportar mínimo el 30% en dinero del valor del proyecto, para la celebración del convenio de Asociación.
2	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA:	0%	El representante legal no manifiesta interés en el tema y en realizar el Convenio por el cual fue invitado.
3	FUNDACION UNIDOS PARA EL BIEN COMUN Y SOCIAL FUBICOS	0%	El representante legal manifiesta que no cuenta con los recursos para el aporte mínimo del proyecto.

Con el fin de seleccionar la ESAL con la cual se suscribirá el convenio de asociación, y en cumplimiento del principio de planeación, se evaluó si el presente proceso debía adelantarse mediante un Convenio de Asociación bajo el régimen especial sin presentación de ofertas, o a través de un proceso competitivo, en el evento en que una de las ESAL se comprometiera a aportar como mínimo el 30% del valor del convenio.

En este contexto, la gráfica MAE presenta las tres (3) Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) del Valle del Cauca que fueron seleccionadas para realizar un acercamiento institucional, teniendo en cuenta que contaban con experiencia en el desarrollo de objetos relacionados con procesos de restauración y conservación ecosistémica y/o Herramientas del Manejo del Paisaje HMP.

En este sentido, se realizó mediante llamada telefónica, la invitación a una reunión de acercamiento a las tres (3) ESAL identificadas, actividad que se llevó a cabo el 9 de septiembre de 2026. La reunión tuvo como objetivo socializar el objeto del convenio y las actividades a desarrollar, con el fin de conocer qué entidades manifiestan su interés en participar y aportar el 30% del valor total en dinero efectivo para la ejecución de las acciones de reconversión productiva previstas. Como resultado de la reunión de acercamiento, se elaboró un acta que se adjunta al presente documento, en la cual las ESAL se pronunciaron en los siguientes términos:

De acuerdo con lo anterior, se definió tramitar el Convenio de Asociación Régimen Especial sin ofertas, teniendo en cuenta a la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO para desarrollar el Convenio de Asociación que requiere la Corporación.

Se precisa que la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO tiene la capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa para el desarrollo de las actividades contempladas para cubrir la necesidad de la Corporación en este proceso de contratación, además cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos ambientales orientados a la restauración y

conservación de ecosistemas, protección y gobernanza del recurso hídrico, educación ambiental, fortalecimiento comunitario y recuperación de espacios públicos. Asimismo, ha desarrollado acciones de restauración ecológica mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), conservación de cuencas y microcuencas abastecedoras, fortalecimiento de organizaciones comunitarias y estrategias de adaptación y sostenibilidad ambiental.

3. PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION Y COMUNICACIONES.

Toda comunicación y/o correspondencia y/o documentación, que se genere en el marco del presente proceso, deberá ser remitida a través de la plataforma Secop II, de manera transaccional, conforme al cronograma del proceso, tal como lo estable dicha plataforma administrada por Colombia Compra Eficiente; por tanto, las propuestas y/o documentación mal dirigidas o entregadas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el Cronograma que establece la plataformas de Secop II, no será tenida en cuenta en el proceso de selección. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico, radicación física en ventanilla o a través de medios diferentes al aquí señalado, Sopena de darse por no aportada y/o recibida, según el caso.

3.1. PRESUNCIÓN DE BUENA FE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE CVC

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que las ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

4. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SEGÚN LA NORMATIVA

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. En el caso de que la propuesta contenga información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos.

5. CAUSALES DE RECHAZO

a) Cuando se presente Dos o más propuesta por la misma ESAL, ya sea bajó el mismo nombre o nombres diferentes para el presente proceso
b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, o radicada por medios no establecidos en el proceso.
c) La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
d) Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
e) Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar o no se aporte el equipo mínimo establecido en este proceso.
f) Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.
g) Cuando el valor por porcentaje de los aportes en dinero o especie monetizada, sean inferiores el valor mínimo de aporte determinado en la convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
h) Cuando la ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

7. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

8. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP II, con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los partícipes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad. La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

9. COMUNICACIONES

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda. NOTA: De manera excepcional, solo por indisponibilidad de la plataforma de Secop II, se podrá enviar comunicaciones y/o documentos a la Corporación CVC al sitio de correo electrónico: direcciongestion@cvc.gov.co

Dado en Santiago de Cali,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora Gestión Ambiental (C)

Proyectó: Jessica Morales Gonzalez – Profesional de Apoyo DGA
Henry Plaza – Abogado DGA
Revisó: Andrés Carmona Tobar – Coordinador Grupo Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático DGA

Archívese en: 0703-014-013-T10466-2026

ANEXO 1. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Santiago de Cali, _____ de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 1446 de 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta anexa para desarrollar el siguiente objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD".*

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1446 DE 2026, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1446 DE 2026 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1446 DE 2026.
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el

Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
Correo electrónico: _____

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 2. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1446 DE 2026.

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO 3. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 1446 DE 2026

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACIÓN. SABS CVC No. 1446 DE 2026

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,
FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MÍNIMO. SABS CVC No. 1446 DE 2026

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:

Nombre Representante Legal Proponente:

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS CVC No. 1446 DE 2026

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD*", ubicados en el área de jurisdicción de la CVC, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7. MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Santiago de Cali, _____ de 2026.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General.
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit No. _____, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto estar dispuesta a aportar el 30% en dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto sería: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD*".

Que mi representado(a) se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

ANEXO 8. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

Santiago de Cali, _____ de 2026.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 1446 DE 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta técnico – económica para: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LOS ACTORES PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD*", ubicados en el área de jurisdicción de la CVC de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso.

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE ESAL - SABS No. 1446 DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: __

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 1446 DE 2026**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 1446 DE 2026**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de **E.S.A.L. con SABS No. 1446 DE 2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2026.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 10. HOJA DE CONTROL PARA INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Proceso Gestión Documental Corporativa
Hoja de control

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

OFICINA PRODUCTORA: _____

NOMBRE DE LA SERIE O SUBSERIE: _____

CÓDIGO TRD: _____ _____ _____

ASUNTO MATEO PADILLA

ITEM	DOCUMENTO A ARCHIVAR	NO. DE FOLIOS		FECHA DEL DOCUMENTO			ACTUALIZADO POR	OBSERVACIONES
		AP	SUPR	AA	MM	DD		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								

Código: FT.6730.14
Versión: 004
Fecha de aprobación: 20240227

Nota: Al momento de diligenciar el formato se debe registrar cada ítem de acuerdo al trámite. Las hojas de control se ubican en el primer expediente cuando este supera los 200 folios. Los documentos se foliar en el extremo superior derecho en el sentido de la lectura del documento y se perforan a tamaño oficio.

ELABORÓ: _____ **FIRMA:** _____

LÍDER DE PROCESO: _____ **FIRMA:** _____

OBSERVACIONES:

15.